

Plan de pagos para obligaciones vencidas al 31/01/19

Resolución General N° 4.477/2019
Tasas de interés de financiación aplicables para mayo 2023

Vigente al 20/03/2023

Vigente al 20/03/2023

BNA

78,00%

TM20

69,5000%

Vigente al 20/03/2023	Vigente al 20/01/2023	Vigente al 20/11/2022
Badlar 72,00%	Badlar 69,0625%	Badlar 68,5625%

Título I - Régimen de facilidades de pago para cancelar deudas vencidas al 31/01/2019, inclusive.

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4º, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas en el “Registro de empresas mipymes”	1%	60	2,50%
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y Autónomos	1%	60	2,50%
Planes de facilidades de pago previstos en el inciso d) del Artículo 1º	5%	36	4,63%
Resto de contribuyentes	5%	36	4,63%
	10%	48	4,05%
	20%	60	2,50%



Título II - Refinanciación de planes de facilidades de pago vigentes de la Resolución General N° 4.289

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4º, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Todos	20%	60	2,50%